REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **045** **Fecha:** 30/03/2016 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3333001 2014 00198	Ejecutivo	JOSE JOAQUIN - MARTINEZ DELGADO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto resuelve solicitud remanentes	29/03/2016	170	Principa l 1
63001 3333001 2014 00244	Ejecutivo	MIGUEL ANGEL GARZON PIÑEROS	EJERCITO NACIONAL	Auto reconoce personería a la abogada Victoria Eugenia Medina Rodríguez, para que reclame, a nombre de la entidad demandada, el depósito judicial número 454010000403237, por un valor igual a $32.752.620,69.	29/03/2016	216	Principa l 1
63001 3333001 2015 00302	Ejecutivo	JUAN CARLOS CARDENAS USMA	UGPP	Auto termina proceso por desistimiento desistimiento tácito	29/03/2016	74-75	Principa l 1
63001 3333001 2015 00390	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALEXANDRA TATIANA ROJAS FLOREZ	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto que ordena requerir a la parte demandante para que presente una copia magnética de la demanda en un peso inferior a 1000K, para poder notificar personalmente el auto admisorio.	29/03/2016	38	Principa l 1
63001 3333001 2015 00391	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ADRIANA MERCEDES GONZALEZ DUQUE	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto que ordena requerir a la parte demandante para que presente una copia magnética de la demanda en un peso inferior a 1000K	29/03/2016	36	1
63001 3333001 2015 00401	Ejecutivo	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO	PIEDAD CECILIA FLOREZ ALVAREZ Y OTROS	Auto rechazando la demanda	29/03/2016	42	Principa l 1
63001 3333001 2016 00145	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSA BARRAGAN	FOMAG	Auto admite demanda Debe la parte actora depositar dentro del término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, la suma de VEINTIÚN MIL PESOS ($21.000) MCTE	29/03/2016	44	1
63001 3333001 2016 00146	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA MAGNOLIA CORREA SALAZAR	FOMAG	Auto admite demanda Debe la parte actora depositar dentro del término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, la suma de VEINTIÚN MIL PESOS ($21.000) MCTE	29/03/2016	38	1
63001 3333001 2016 00147	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA LUCIA HINCAPIE ARIAS	FOMAG	Auto admite demanda Debe la parte actora depositar dentro del término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, la suma de VEINTIÚN MIL PESOS ($21.000) MCTE	29/03/2016	41	1

ESTADO No. **045** **Fecha:** 30/03/2016 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3333001 2016 00152	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ANTONIO MARTÍNEZ TRIANA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto que remite proceso por competencia Se remite proceso al Tribunal Administrtivo del Quindío, por falta de competencia, factor cuantía	29/03/2016	123	1
63001 3333001 2016 00154	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BEATRIZ PALACIO VALENCIA	FOMAG	Auto admite demanda Debe la parte actora depositar dentro del término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, la suma de VEINTIÚN MIL PESOS ($21.000) MCTE.	29/03/2016	29	1
63001 3333001 2016 00155	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALEYDA ARIAS HERNANDEZ	FOMAG	Auto admite demanda Debe la parte actora depositar dentro del término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, la suma de VEINTIÚN MIL PESOS ($21.000) MCTE	29/03/2016	26	1
63001 3333001 2016 00158	Acciones Populares	ELVIA ROSA GUTIERREZ DE SALAZAR	ESAQUIN S.A. E.S.P. HOY EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.S.P. S.A. - MUNICIPIO DE MONTENEGRO	Auto rechaza demanda Por cuanto no ha vencido el término de quince (15) dias que tienen las demandadas, para contestar, en los términos del artículo 144 de la ley 1437 de 2011.	29/03/2016	42	1
63001 3333751 2014 00063	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA BIBIANA RAMIREZ	NACION-MIN EDUCACION-FOMAG	Sentencia Primera Instancia DECLARA PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION EXTINTIA Y NIEGA PRETENSIONES	29/03/2016		
63001 3333755 2015 00147	Acción de Reparación Directa	JUAN BAUTISTA BETANCOURT	NEPSA DEL QUINDÍO - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.	Auto admite demanda Avoca conocimiento y admite demanda	29/03/2016		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELISA MARÍA GÓMEZ ROJAS
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

ESTADO No. **45** **Fecha:** 30/03/2016 **Página:** **3**

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
63001-3331-001-2009-01072-00	POPULAR	FERNANDO PATIÑO MARTÌNEZ	MUNICIPIO DE SALENTOS Y OTROS	AUTO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME, REQUIERE A LA ENTIDAD ACCIONADA Y RECONOCE PERSONERIA	29/03/2016

SE NOTIFICA A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA **30/03/2016** Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELISA MARÍA GÓMEZ ROJAS
Secretaria